

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 9** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que se aprueba y se hace público el listado definitivo de admitidos a las pruebas para la renovación del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Orden 734/2014, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y el apartado quinto de la Orden 2214/2016, de 8 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas,

RESUELVO

Primero

Aprobar el listado definitivo de aspirantes a las citadas pruebas.

Hacer público el listado definitivo de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que será expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, del Registro General de la Comunidad de Madrid y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo

Según lo establecido en la Resolución de 26 de septiembre de 2016, de esta Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre), por la que se aprueban y hacen públicos los listados provisionales de admitidos a las pruebas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, las pruebas se realizarán el día 3 de diciembre de 2016, en llamamiento único, que se realizará a las once horas en el siguiente lugar:

Lugar de examen: Facultad de Derecho, plaza Menéndez Pelayo, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

La distribución por espacios de examen de cada uno de los aspirantes se establece en el listado definitivo de admitidos que se hace público con la presente Resolución, y que se expondrá en los citados tablones de anuncios de los Registros de la Comunidad de Madrid.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad del ejercicio, debiendo el tribunal calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes deberán presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, deberán de ir provistos de lápiz negro del número dos y goma.

Tercero

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el tribunal calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

1. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en los listados definitivos de admitidos a la convocatoria.

2. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos señalados en el punto segundo de esta Resolución, salvo en los casos que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del tribunal calificador.

Cuarto

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios a que se hace referencia en el apartado primero de esta Resolución, según lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 28 de octubre de 2016.—La Directora General de Justicia y Seguridad, María Cristina Díaz Márquez.

ANEXO

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

REGISTRO	DIRECCIÓN
Registro General de la Comunidad de Madrid	Calle Gran Vía número 3
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas número 4
Dirección General de Justicia y Seguridad	Calle Gran Vía número 18
Economía, Empleo y Hacienda	Calle Albasanz número 14
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	Calle Maudes número 17
Educación, Juventud y Deporte	Calle Gran Vía número 20
Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá número 16
Sanidad	Calle Aduana número 29
Políticas Sociales y Familia	Calle O'Donnell número 50
Economía, Empleo y Hacienda	Calle Caballero de Gracia número 32

(03/39.207/16)

